

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3530 *EXEO GESTIÓN INTEGRAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
EXECAR AND HOTELS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("RDLME"), se hace público que el 31 de diciembre de 2024, las Juntas Generales y Universales de Exeo Gestión Integral, S.L (Sociedad Absorbente), y Execar and Hotels, S.L. (Sociedad Absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de ambas sociedades, por lo que la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, toda ello sobre la base del Proyecto común de fusión de fecha 31 de diciembre de 2024, adquiriendo la Sociedad Absorbente la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, habiéndose aprobado los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo y términos previstos en el RDLME.

Valencia, 9 de junio de 2025.- El Administrador Único de Exeo Gestión Integral, S.L. y Execar and Hotels, S.L, Don David Lujan García.

ID: A250028698-1